

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 116/2019 Y SU ACUMULADA 117/2019	PROMOVENTES: PARTIDO POLÍTICO LOCAL MÁS POR HIDALGO Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	11/noviembre/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos del Gobernador del Estado de Hidalgo, a quien se le tiene rindiendo el informe solicitado al Poder Ejecutivo Estatal. Como lo solicita, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; designando delegados y autorizados; así como dando cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de 22 de octubre pasado, al exhibir copia certificada de un ejemplar del Periódico Oficial del Estado, que contiene la publicación de la norma general controvertida; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento de multa decretado en autos. Por otro lado, glósense a los autos el escrito y anexos de la Presidenta de la Directiva del Congreso del Estado de Hidalgo, a quien se tiene rindiendo el informe solicitado al Poder Legislativo Estatal. Asimismo, se le tiene designando delegados y dando cumplimiento parcial al requerimiento formulado en proveído de 22 de octubre pasado, al exhibir copia certificada de diversas documentales y un disco compacto, relacionados con los antecedentes legislativos del Decreto impugnado, con los cuales se deberá formar el tomo de pruebas correspondiente. En relación con esto último, se requiere al Poder Legislativo Estatal para que, dentro del plazo de 3 días naturales, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, remita a este Alto Tribunal copia certificada de las constancias mediante las cuales le dio vista a los municipios del Estado de Hidalgo con el proyecto de Decreto que reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado, así como las sanciones que se presentaron, de igual forma,

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>comunique si en el proceso legislativo se efectuó alguna consulta a comunidades indígenas, caso en el cual, deberá remitir las documentales respectivas; apercibido que, de no hacerlo, se le impondrá una multa, conforme a lo decretado ya en autos.</p> <p>Por otro lado, con copia simple de los informes de mérito córrase traslado al Partido Político Local Más por Hidalgo, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal; en la inteligencia de que los anexos presentados se encuentran disponibles para consulta en esta Sección de Trámite.</p> <p>Finalmente, en virtud de que el Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, no dio cumplimiento al requerimiento formulado en el acuerdo de veintidós de octubre de este año, a efecto de que señalara domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se hace efectivo el apercibimiento decretado y las posteriores notificaciones derivadas de la tramitación y resolución del presente medio de control constitucional se le harán por medio de lista, hasta en tanto designe domicilio en esta ciudad.</p>
--	--	--	---

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA